

temendo en consideracion quanto llevo apuerto y de-  
que en el dia se encuentra el referido edificio con  
toda solidez, bien reparado, havendole ocasionado  
gastos de consideracion en la reparacion de la  
pared de la fachada de la parte de Poniente, y  
ha tenido q<sup>ue</sup> reedificada toda p<sup>ar</sup>te causa de los  
terremotos padecidos en el año pasado, que lo mas  
que se le deberá considerar p<sup>or</sup> el canon anual son  
unos mil y cien rs. Sin embargo de todo S. E.  
dispondrá lo que fuere de su mayor agrado. A las 9<sup>as</sup>  
de Junio de Mil ochocientos treinta = P. de  
Sancho = " Y entendida p<sup>or</sup> este Ayuntamiento acordada:  
Que sin embargo de lo que expone el Arquitecto, como  
quiera que la propiedad de que se trata eccede en  
el dia en tanto del censo que paga, y ademas  
tener sus procedimientos hecha una obligacion por  
el indicado pago, segun aparece del mismo expres<sup>to</sup>,  
no considera esta Corporacion deya hacerse rebaja  
alguna, y cuya razon con certificacion de este  
acuerdo se pasará todo p<sup>or</sup> los efectos que estan  
mandados al Sr. Corregidor y Sr. Cura  
Viose un oficio del Sr. Intend<sup>te</sup> de R. de R. de  
esta Provincia maritima fha. dos del actual,  
manifestando que los Comisionados de la Impres-  
ta de Dios de Puertac. estan conformes en entregar

Expositos.  
se facilitan los d. r. s.  
y se paga.

